

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICOS-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEE-JDCN-34/2021. **OFICIO:** TEE-216//2021 Consejo Nacional.

PROMOVENTE: C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE LA CRUZ

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES "CNE ELECCIONES", COMISIÓN NACIONAL DE ENCUESTAS "CN ENCUESTAS" Y CONSEJO NACIONAL "CN", TODOS DE MORENA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS.

En la Ciudad de México, siendo las **diecisiete horas del cuatro de mayo del año en curso**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa representante legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Público Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martin Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Justicia Electoral para el Estado de Nayarit; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por la **C. María Guadalupe García de la Cruz**, que impugna, entre otras cuestiones, *el acto de publicación del resultado de la valoración y calificación de solicitudes de registro publicadas en la página <https://morena.si/wp-content/uploads/2021/04/Relacion-Nayarit-Sind-y-Reg.pdf>*. Señala como responsables la Comisión Nacional de Elecciones "CNE Elecciones", Comisión Nacional de Encuestas "CN Encuestas y Consejo Nacional "CN", todas del partido político MORENA. Quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@morena.si la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el lapso de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones correrá de **las diecisiete horas del día cuatro de mayo** a las **diecisiete horas del día siete de mayo** del año en curso; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Justicia Electoral para el Estado de Nayarit, podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos de los artículos previamente citados; ante el Comité Ejecutivo Nacional con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico oficialiamorena@morena.si



**LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Y REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LECCIONES**